



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

**Año: XII**

**Número: 2**

**Artículo no.:12**

**Período: 1 de enero al 30 de abril del 2025**

**TÍTULO:** El acoso sexual en espacios académicos: impacto y retos en las universidades.

**AUTORES:**

1. Máster. Beatriz del Carmen Viteri Naranjo.
2. Est. Hugo Mateo Hidalgo Rosero.
3. Máster. Luis Fernando Piñas Piñas.
4. Máster. Oscar Gonzalo Jácome Merino.

**RESUMEN:** El estudio tuvo como objetivo determinar causas y efectos del acoso sexual en las universidades, espacios que deberían ser seguros para sus estudiantes, y proponer acciones prioritarias para contrarrestarlo. Utilizando una metodología mixta, se realizaron encuestas y se recopilieron testimonios de estudiantes de universidades ecuatorianas. Las encuestas evaluaron la percepción y consecuencias del acoso con testimonios sobre las experiencias de las víctimas. Los resultados evidenciaron que el acoso sexual es una problemática común en el entorno universitario, afectando gravemente el bienestar emocional y académico de las víctimas. Se observó una normalización preocupante de conductas inapropiadas que dificultó la denuncia y contribuyó a un ambiente de miedo y desconfianza. El estudio concluyó que las universidades no cuentan con políticas adecuadas para abordar esta situación.

**PALABRAS CLAVES:** universidades, prevención, políticas institucionales.

**TITLE:** Sexual harassment in academic spaces: impact and challenges in universities.

**AUTHORS:**

1. Master. Beatriz del Carmen Viteri Naranjo.
2. Stud. Hugo Mateo Hidalgo Rosero.
3. Master. Luis Fernando Piñas Piñas.
4. Master. Oscar Gonzalo Jácome Merino.

**ABSTRACT:** The study aimed to determine the causes and effects of sexual harassment in universities, spaces that should be safe for their students, and to propose priority actions to counteract it. Using a mixed methodology, surveys were conducted and testimonies were collected from students at Ecuadorian universities. The surveys assessed the perception and consequences of harassment with testimonies about the victims' experiences. The results showed that sexual harassment is a common problem in the university environment, seriously affecting the emotional and academic well-being of victims. A worrying normalization of inappropriate behavior was observed, which made reporting difficult and contributed to an environment of fear and mistrust. The study concluded that universities do not have adequate policies to address this situation.

**KEY WORDS:** universities, prevention, institutional policies.

**INTRODUCCIÓN.**

La violencia de género es un fenómeno global que afecta a mujeres de todas las edades, estratos sociales y culturas. Se trata de una problemática multifacética, que lejos de limitarse al entorno doméstico, se extiende a todos los ámbitos de la vida, incluyendo el académico.

El contexto universitario, en particular, ha sido identificado como un espacio en el que las relaciones de poder, la discriminación, y las desigualdades de género pueden manifestarse en distintas formas de violencia, entre ellas, el acoso sexual. A pesar de que los avances normativos y los protocolos institucionales se han implementado para combatir estas prácticas, la violencia de género persiste, siendo un desafío constante para las instituciones de educación superior a nivel global.

A lo largo de las últimas décadas, la violencia contra las mujeres ha sido reconocida no solo como un problema personal, sino como una cuestión de derechos humanos y una manifestación de desigualdades estructurales de género.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) han sido instrumentos clave en la lucha por la igualdad de género y la erradicación de la violencia; sin embargo, a pesar de los esfuerzos por crear marcos legales y normativos, el problema del acoso y la violencia sexual en las instituciones de educación superior sigue siendo una realidad persistente, a menudo subestimada y mal gestionada (Cruzatty, 2022).

En el ámbito educativo, este tipo de violencia se manifiesta principalmente a través del acoso sexual, el cual incluye comportamientos no deseados de carácter sexual que crean un ambiente hostil, intimidante y degradante para la víctima (Vázquez Ramos et al., 2021). Estos comportamientos pueden incluir desde comentarios sexualmente sugestivos hasta tocamientos no consentidos, insinuaciones, e incluso amenazas relacionadas con el rendimiento académico o el acceso a oportunidades profesionales.

Un estudio reciente sobre violencia de género en el ámbito académico en América Latina reveló que aproximadamente el 30% de las mujeres estudiantes ha sido víctima de alguna forma de acoso sexual durante su carrera universitaria. Este estudio destaca, que la mayoría de las víctimas son estudiantes jóvenes, quienes debido a su posición de subordinación en relación con profesores y autoridades, tienen menos posibilidades de defenderse o de denunciar los hechos. En muchos casos, el miedo a represalias, la vergüenza y la desconfianza en las instituciones contribuyen a que la violencia quede en el silencio, perpetuando el ciclo de impunidad (Cano-Arango et al., 2022).

El acoso sexual en el ámbito académico no es una problemática nueva, pero la forma en que se está abordando ha cambiado significativamente en los últimos años. Hoy en día, se reconoce la necesidad de

implementar protocolos claros y efectivos que no solo sancionen a los agresores, sino que también protejan a las víctimas y les brinden un acompañamiento integral durante el proceso.

En el Ecuador, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) ha impulsado la creación de protocolos en las universidades, con el fin de garantizar una atención oportuna y adecuada a las víctimas, así como la implementación de medidas preventivas. Estos protocolos están alineados con normativas internacionales y nacionales, como el Plan Nacional de Desarrollo y la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (LOIPEVCM), actualizada en el año 2020.

Además de los marcos legales, es esencial entender el papel que juegan las instituciones en la perpetuación de la violencia de género (Olaya-Martínez, 2020). Investigaciones recientes sugieren que la cultura institucional de las universidades muchas veces contribuye a la normalización del acoso y la discriminación. La falta de formación en temas de género entre los profesores y administradores, junto con la ausencia de mecanismos efectivos de denuncia, son algunos de los factores que perpetúan estas dinámicas de poder.

A pesar de que las universidades cuentan con herramientas como los protocolos de atención, la implementación de los mismos varía considerablemente de una institución a otra. Algunos estudios señalan que muchas universidades no aplican los protocolos de manera efectiva, o bien, las denuncias no son tratadas con la seriedad que merecen. Esto ha llevado a que muchas víctimas se sientan revictimizadas y opten por abandonar el proceso, o en el peor de los casos, por abandonar su formación académica.

El papel de los actores institucionales es fundamental. Autoridades, docentes y estudiantes tienen la responsabilidad de promover una cultura de respeto y equidad de género. Para que las políticas y protocolos funcionen, es necesario que las universidades cuenten con recursos adecuados, tanto humanos como financieros, y que las autoridades estén comprometidas con la implementación efectiva de las medidas. En este contexto, es importante que se promueva un enfoque de género transversal en todas las

áreas de la vida universitaria, que incluya la participación activa de estudiantes, docentes y personal administrativo en la prevención de la violencia.

Para abordar esta problemática, es fundamental entender las causas subyacentes que perpetúan el acoso sexual en los entornos académicos y las consecuencias que estas situaciones tienen en la vida de las víctimas, tanto a nivel personal como en su desarrollo académico y profesional. El objetivo de este trabajo es, por lo tanto, determinar las causas y efectos del acoso sexual en espacios que deberían ser tan seguros como el hogar, como es el caso de las universidades; asimismo, se busca identificar las acciones prioritarias necesarias para contrarrestar este fenómeno, proponiendo estrategias que promuevan un entorno académico más seguro, equitativo y libre de violencia de género.

## **DESARROLLO.**

### **Materiales y métodos.**

En el presente estudio, se implementó una metodología mixta que integró un enfoque cuantitativo a través de la investigación documental, y un enfoque cualitativo mediante encuestas y testimonios. La muestra estuvo constituida por 172 estudiantes universitarios provenientes de la Universidad Central del Ecuador, la Universidad de Guayaquil y la Universidad de Cuenca. Los participantes fueron seleccionados mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, dada la accesibilidad de esta población y su relevancia en relación con el objeto de estudio. Los criterios de inclusión contemplaron un rango de edad de 18 a 26 años, y la participación fue completamente voluntaria, con una totalidad de mujeres en representación a los objetivos de investigación.

La fase cuantitativa incluyó la realización de encuestas estructuradas que emplearon una escala Likert para evaluar la percepción del acoso sexual entre estudiantes universitarios. Las encuestas fueron diseñadas para recoger datos sobre la frecuencia, el tipo de acoso experimentado y sus consecuencias emocionales y académicas. Se distribuyeron de forma electrónica a una muestra representativa de estudiantes de diversas universidades, asegurando una variedad en términos de género, edad y disciplina

académica. Los datos recolectados se analizaron estadísticamente, utilizando técnicas descriptivas y correlacionales para identificar patrones significativos en las respuestas. Paralelamente, se llevó a cabo una revisión documental que abarcó literatura académica, informes institucionales y datos estadísticos sobre la incidencia del acoso sexual en el entorno universitario. Este material proporcionó un contexto teórico que sustentó el análisis de los resultados cuantitativos y ayudó a identificar factores subyacentes relacionados con el acoso.

La fase cualitativa del estudio incluyó la recopilación de testimonios de víctimas de acoso sexual. Se realizaron entrevistas semiestructuradas con un grupo seleccionado de participantes, buscando obtener una comprensión más profunda de sus experiencias. Las entrevistas se grabaron, transcribieron y analizaron mediante un enfoque de análisis temático, lo que permitió identificar categorías y subcategorías relevantes en las narrativas de las víctimas.

Para el tratamiento de los datos, se utilizaron software estadístico y de análisis cualitativo. Los datos cuantitativos fueron analizados con herramientas que facilitaron la realización de pruebas de hipótesis y la construcción de gráficos que ilustraron los hallazgos. En cuanto a los datos cualitativos, se empleó un software especializado que permitió organizar y codificar la información de manera sistemática, garantizando la integridad y la transparencia del análisis.

Este enfoque metodológico integrado permitió abordar el problema desde múltiples perspectivas, asegurando así la robustez de los resultados y la capacidad de reproducir el estudio en contextos similares.

La combinación de métodos cuantitativos y cualitativos facilitó una comprensión más completa de las causas y efectos del acoso sexual, así como de las posibles soluciones para mitigar su impacto en las víctimas.

## **Resultados.**

Ser testigo de acoso sexual tiene consecuencias profundas tanto para la víctima como para el observador.

Un 20% de las participantes indicó que nunca había presenciado acoso sexual en su entorno universitario,

al igual que un 25% reportó haber sido testigo en raras ocasiones. En cambio, el 30% mencionó haber presenciado acoso sexual en algunas oportunidades, mientras que un 15% expresó que había sido testigo de acoso con frecuencia. Solo un 10% afirmó haber presenciado acoso sexual de manera habitual y directa. Estos resultados evidenciaron un panorama desigual en la percepción del acoso entre las estudiantes. El temor a verse involucradas generó desconfianza en el entorno, afectando no solo el bienestar emocional de las testigos, sino también su capacidad para interactuar socialmente. Este miedo influyó en sus decisiones de intervenir ante situaciones de acoso que afectaron a terceros, perpetuando un ciclo de inacción que contribuyó a un ambiente hostil.

Las experiencias de acoso generaron un clima de temor y desconfianza, donde muchas estudiantes se sintieron vulnerables y aisladas. La exposición al acoso sexual estuvo estrechamente relacionada con altos niveles de estrés. Las estudiantes experimentaron ansiedad constante, preocupaciones sobre su seguridad y un miedo latente que afectó su bienestar emocional. Esto llevó a síntomas de estrés postraumático, incluyendo dificultades para concentrarse, insomnio y problemas de salud mental como depresión.

A pesar de que un 22% indicó que nunca había experimentado acoso sexual en su vida universitaria, el 78% restante lo experimentó en menor o mayor medida. Para esta mayoría, la universidad se convirtió en un entorno hostil, limitando su capacidad para participar plenamente en actividades académicas y sociales (Tabla 1).

Tabla 1. Frecuencia de acoso sexual en estudiantes universitarias.

| <b>Respuesta</b> | <b>Frecuencia (%)</b> |
|------------------|-----------------------|
| Nunca            | 22%                   |
| Rara vez         | 12%                   |
| A veces          | 27%                   |
| Frecuentemente   | 14%                   |
| Siempre          | 5%                    |

Fuente: Elaboración propia.

En las instituciones de educación superior, a pesar de haber sido consideradas como lugares de conocimiento y educación, se observó de forma cotidiana la cultura de inequidad de género. El acoso sexual universitario constituyó una realidad tanto en universidades públicas como privadas. Denunciarlo requirió valor y confianza: valor para explicar ante otros lo sucedido, y confianza en que su historia sería creída y merecería una atención oportuna y eficaz, con calidad y calidez.

Las encuestas revelaron que el 75% de las participantes (clasificadas entre "de acuerdo" y "totalmente de acuerdo") percibían como comunes ciertas conductas problemáticas, tales como comentarios sexistas, piropos no deseados, y contacto físico no solicitado. Un 15% se mantuvo neutral, indicando que no tenían una postura clara respecto a la normalización de estos comportamientos, mientras que solo un 10% manifestó estar en desacuerdo con la idea de que tales actitudes estuvieran socialmente aceptadas. Estos resultados reflejaron, que para una mayoría significativa, el acoso sexual está vinculado a la aceptación o minimización de acciones inapropiadas en su entorno cotidiano, lo que reforzó la tolerancia ante conductas que transgreden los límites del respeto y el consentimiento.

El miedo de ser escuchadas estuvo estrechamente ligado a la normalización de comportamientos que contribuyeron al acoso sexual. El contexto social en el que se desenvuelven las estudiantes a menudo fomentó una cultura de silencio. Este miedo se intensificó por la percepción de que los comportamientos abusivos eran comunes o aceptables, lo que llevó a las víctimas a dudar de la validez de sus propias experiencias.

La normalización de ciertos comportamientos, como los comentarios sexuales inapropiados, las miradas lascivas, toques "casuales" o invasión del espacio personal y el control o manipulación emocional, crearon un ambiente en el que las víctimas sintieron que su sufrimiento era parte de una "norma" social. Este entorno desincentivó la denuncia, ya que las mujeres pensaron que su queja se consideraría exagerada o fuera de lugar. Este temor no solo perpetuó el acoso, sino que también dificultó la creación de un clima de respeto y seguridad.

La investigación arrojó que el 60% de las participantes se ubicó en las categorías de "en desacuerdo" o "totalmente en desacuerdo" con respecto a un nivel de seguridad palpable. El 25% manifestó una postura neutral, lo que reflejó cierta incertidumbre o variabilidad en su experiencia diaria en el campus. El 15% afirmaron sentirse seguras, clasificándose en las opciones de "de acuerdo" o "totalmente de acuerdo".

A pesar de los esfuerzos de las instituciones para crear un ambiente inclusivo y cortés, los resultados arrojaron que una parte significativa de las estudiantes percibió espacios como los pasillos, las áreas comunes y los alrededores del campus como potenciales focos de riesgo. Esta visión no solo estuvo relacionada con el temor al acoso sexual, sino también con experiencias previas de comentarios inapropiados, miradas invasivas o situaciones incómodas que hicieron que las mujeres adoptaran conductas de autoprotección, como evitar ciertos lugares o modificar sus rutinas.

El papel de las universidades se vio insolvente a la hora de velar por la seguridad. Un 67% de las participantes subrayaron descontento con las acciones de seguridad promovidas por las instituciones; aunque existían políticas formalmente establecidas, la falta de información y capacitación sobre ellas generaba una acción ineficaz al problema. El 22% mantuvo en una postura neutral, lo que sugirió cierta incertidumbre acerca de la efectividad de las medidas de prevención. Solo un 11% expresó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo.

El testimonio de una estudiante que experimentó acoso sexual, demostró la hipocresía con la que se manejan algunos centros educativos, los que le sugirieron que no denunciara el incidente para evitar un escándalo público y proteger la imagen de la universidad. Este tipo de conducta no solo representó un abuso de poder, sino que también perpetuó una cultura de desigualdad de género.

El aumento del acoso sexual en instituciones educativas se convirtió en un fenómeno alarmante que reflejó una crisis de cultura y de respeto por los derechos de las mujeres. Muchas instituciones no lograron implementar políticas efectivas para prevenir y abordar el acoso, lo que contribuyó a un ambiente de impunidad y miedo.

**Discusión.**

El acoso sexual en las instituciones de educación superior representa un fenómeno complejo y multifacético que se encuentra profundamente arraigado en estructuras sociales y culturales que perpetúan la violencia de género (Castelo et al., 2023). En el contexto actual, se ha evidenciado cómo este tipo de acoso no solo se manifiesta como un acto aislado, sino que está interconectado con un sistema más amplio de dominación y desigualdad que afecta a las mujeres de manera sistemática (Klein Martin, 2021). La naturalización del acoso sexual crea un ambiente en el que las conductas abusivas son minimizadas, y en ocasiones, aceptadas, dificultando así el reconocimiento y la denuncia por parte de las víctimas (Goyzueta & Cervantes-Alvino, 2022).

Desde una perspectiva de género, es crucial abordar el acoso sexual de forma integral. Se señaló que el impacto del acoso se extiende más allá del momento del incidente, afectando significativamente el desarrollo social, académico y emocional de las víctimas (Alonso-Ruido et al., 2021). Este fenómeno no solo limitó las oportunidades de las mujeres en sus trayectorias educativas y profesionales, sino que también conllevó a efectos psicológicos graves, como la ansiedad y la depresión, que pueden perdurar en el tiempo y afectar diversas esferas de su vida (Lara et al., 2023).

Los acosadores, que pueden ser colegas, superiores jerárquicos o compañeros de clase, operan dentro de un sistema que a menudo se protege a sí mismo, perpetuando la cultura de silencio y la falta de rendición de cuentas. Este entorno se ve agravado por la politización del acoso sexual, donde los procesos administrativos para sancionar a un presunto acosador son vulnerables a la influencia del poder, frecuentemente sostenido por una mayoría de hombres en posiciones de autoridad (Bondestam Lundqvist, 2020). Este fenómeno enfatizó que la falta de sensibilidad hacia temas de género y la carencia de formación adecuada en esta área contribuyen a que el acoso sea tratado con desdén o indiferencia por parte de las instituciones (Vera Viteri, 2020).

Es fundamental subrayar, que el poder nunca debe estar por encima de la dignidad de las víctimas. Las instituciones educativas tienen la responsabilidad de garantizar un entorno seguro y justo, donde las decisiones tomadas por los servidores públicos y administradores de justicia sean imparciales y estén orientadas hacia la protección de las víctimas (Quintero Solís, 2020).

La falta de acciones efectivas y la ausencia de mecanismos claros para abordar el acoso sexual pueden llevar a que los perpetradores no solo evadan las consecuencias de sus acciones, sino que regresen a las aulas, perpetuando así un ciclo de victimización y miedo (Olaya-Martínez, 2020). En este marco, en la Tabla 2 se presentó un plan integral para radicar y evitar el acoso sexual en las universidades.

Tabla 2. Plan de mejora para el acoso sexual en universidades.

| <b>Área</b>                   | <b>Acciones Preventivas</b>  | <b>Acciones Correctivas</b>  | <b>Responsables</b>                            |
|-------------------------------|--|--|--|
| Políticas Institucionales     | Políticas claras y accesibles contra el acoso sexual, difundidas ampliamente entre estudiantes, profesores y personal.   | Implementar sanciones estrictas y transparentes para los infractores.  | Autoridades universitarias y comités éticos.   |
| Capacitación y Concienciación | Realizar programas de formación obligatoria sobre violencia de género y acoso para toda la comunidad universitaria.      | Proveer apoyo psicológico y asesoría legal a las víctimas, con acceso inmediato a estos servicios.                 | Unidades de género y bienestar.                |
| Canales de Denuncia Seguros   | Crear canales de denuncia confidenciales y accesibles, con protocolos claros que protejan a las víctimas de represalias. | Asegurar que las denuncias sean investigadas de manera imparcial y rápida, garantizando protección a las víctimas. | Oficinas de atención a la violencia de género. |
| Cultura y Cambio Social       | Fomentar una cultura de respeto e igualdad de género mediante campañas de concienciación y eventos participativos.       | Sancionar conductas que perpetúen el acoso, como comentarios sexistas, aunque no haya una denuncia formal.         | Comunidad educativa (profesores, estudiantes). |

|                  |   |   |  |
|------------------|---|---|--|
| Espacios Seguros | Garantizar espacios seguros dentro del campus, como áreas de apoyo psicológico y zonas vigiladas en horarios nocturnos. | Aumentar la seguridad en áreas de riesgo mediante la instalación de cámaras o patrullas universitarias. | Administradores de la universidad y seguridad. |
|------------------|---|---|--|

Fuente: Elaboración propia.

## CONCLUSIONES.

Este estudio se centró en analizar el acoso sexual en universidades, evaluando tanto la frecuencia de presenciar y experimentar acoso como sus efectos emocionales y sociales.

A través de encuestas a estudiantes universitarias, se identificó un entorno hostil en el que la normalización de comportamientos abusivos, como el acoso, perpetúa un ciclo de miedo y silencio; además, el estudio destacó la falta de respuestas efectivas por parte de las instituciones, lo que ha generado desconfianza entre las víctimas y los testigos. Este trabajo permitió no solo visibilizar la magnitud del problema, sino también ofrecer una base empírica para futuras intervenciones.

Se llevaron a cabo encuestas en varias instituciones de educación superior (IES), recopilando información detallada sobre las experiencias de las participantes con el acoso sexual. Los resultados mostraron la necesidad de contar con políticas públicas efectivas que promuevan la igualdad de género y la protección de los derechos humanos. La falta de sanciones adecuadas y la politización de los procesos administrativos han perpetuado la cultura del silencio y han reducido las posibilidades de crear un entorno seguro para las estudiantes.

A nivel institucional, los protocolos de actuación han sido una herramienta fundamental para abordar esta problemática, aunque su aplicación sigue siendo limitada sin el adecuado acompañamiento técnico y multidisciplinario a las víctimas.

Las principales conclusiones señalan que es urgente fortalecer las políticas de prevención y los protocolos de actuación en las universidades. Las campañas de sensibilización, la capacitación de las autoridades y

el empoderamiento de toda la comunidad educativa son pasos clave para avanzar hacia una cultura de cero tolerancia al acoso sexual. El fortalecimiento de las Unidades de Bienestar, con recursos técnicos suficientes, y la implementación de protocolos con una visión integral son esenciales para garantizar ambientes universitarios seguros, justos y equitativos.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Alonso-Ruido, P., Martínez-Román, R., Rodríguez-Castro, Y., & Carrera-Fernández, M. V. (2021). El acoso sexual en la universidad: la visión del alumnado. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 53, 1-9. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S012005342021000100001&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S012005342021000100001&script=sci_arttext)
2. Bondestam, F., & Lundqvist, M. (2020). Sexual harassment in higher education—a systematic review. *European Journal of Higher Education*, 10(4), 397-419. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/21568235.2020.1729833>
3. Cano-Arango, B. C., Duque-Monsalve, L. F., Montoya-Escobar, M. C., & Gaviria-Gómez, A. M. (2022). Del silencio a la acción colectiva: Voces de mujeres víctimas de acoso sexual en las instituciones de educación superior. *The Qualitative Report*, 27(3), 752-776. <https://search.proquest.com/openview/252a7e8493faae23188b3ca0fb5361cd/1?pq-origsite=gscholar&cbl=55152>
4. Castelo, M. D. L. L., Albuja, M. D. L. P. G., Sanchez, J. C. C., Mariño, M. P. A., Aguirre, C. A. P., Bichara, T., ... & Enriquez, J. T. (2023). Visibilización de una lacerante situación. El acoso sexual en las universidades de Ecuador. In *Acoso sexual y universidad. Realidades, debates y experiencias en el Ecuador* (pp. 19-39). Editorial Universitaria Abya-Yala. <https://pure.ups.edu.ec/en/publications/visibilizaci%C3%B3n-de-una-lacerante-situaci%C3%B3n-el-acoso-sexual-en-las->

5. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (1979). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discriminationagainst-women>
6. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). (1994). <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
7. Cruzatty, F. A. M. (2022). Concepciones sobre acoso sexual como forma de violencia en universidades: Perspectivas desde el materialismo jurídico. Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional, 7(8), 1510-1526. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9042777>
8. Goyzueta, A. P., & Cervantes-Alvino, S. C. (2022). Acoso sexual en estudiantes universitarios de Lima Norte: Sexual harassment in university students of North of Lima. Peruvian Journal of Health Care and Global Health, 6(1), 27-32. <http://revista.uch.edu.pe/index.php/hgh/article/view/174>
9. Klein, L. B., & Martin, S. L. (2021). Sexual harassment of college and university students: A systematic review. Trauma, Violence, & Abuse, 22(4), 777-792. <https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/1524838019881731>
10. Lara, M. D. R. A. P., Toledano, L. Y. S., Conejo, D. G., García, A. L., Tovar, M. I. T., Rodríguez, E. H., & Rentería, N. A. G. (2023). Violencia en el nivel medio superior ¿Ausencia o normalización? Jóvenes en la ciencia, 21, 1-15. <https://www.jovenesenlaciencia.ugto.mx/index.php/jovenesenlaciencia/article/view/4128>
11. Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres (LOIPEVCM), Ecuador. (2020). <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/3366>
12. Quintero Solís, S. I. (2020). El acoso y hostigamiento sexual escolar, necesidad de su regulación en las universidades. La ventana. Revista de estudios de género, 6(51), 245-271. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-94362020000100245&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-94362020000100245&script=sci_arttext)

13. Olaya-Martínez, A. (2020). Rutas contra el silencio: análisis de los mecanismos para el manejo y prevención del acoso sexual al interior de la Universidad de Antioquia (Colombia). *El Ágora USB*, 20(1), 142-156.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S165780312020000100142&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S165780312020000100142&script=sci_arttext)
14. Vázquez Ramos, A., López González, G., & Torres Sandoval, I. (2021). La violencia de género en las instituciones de educación superior: elementos para el estado de conocimiento. *Revista latinoamericana de estudios educativos*, 51(2), 299-326.  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448878X2021000200299&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2448878X2021000200299&script=sci_arttext)
15. Vera Viteri, L. V. (2020). Enfoque de género, violencia de género y políticas públicas: un acercamiento desde las Ciencias Sociales al marco jurídico ecuatoriano. *Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales (ReHuSo)*, 5(1), 21-36.  
[http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S255065872020000100021](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S255065872020000100021)

#### DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Beatriz del Carmen Viteri Naranjo.** Magister en Derecho Constitucional. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Riobamba, Ecuador. Email: [ur.beatrizviteri@uniandes.edu.ec](mailto:ur.beatrizviteri@uniandes.edu.ec)
2. **Hugo Mateo Hidalgo Rosero.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Riobamba, Ecuador. Email: [da.hugomhr01@uniandes.edu.ec](mailto:da.hugomhr01@uniandes.edu.ec)
3. **Luis Fernando Piñas Piñas.** Magister en Derecho Constitucional. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Riobamba, Ecuador. **Email:** [ur.luispinias@uniandes.edu.ec](mailto:ur.luispinias@uniandes.edu.ec)
4. **Oscar Gonzalo Jácome Merino.** Magister en Derecho Mención Derecho Penal y Criminología. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Riobamba, Ecuador. Email: [ur.oscarjm93@uniandes.edu.ec](mailto:ur.oscarjm93@uniandes.edu.ec)

**RECIBIDO:** 6 de septiembre del 2024.

**APROBADO:** 10 de octubre del 2024.